

## **Notificación 1999 / 8**

### **Orden del día de la 24ª Reunión del Comité Permanente de la Convención de Ramsar 29 de noviembre a 2 de diciembre de 1999**

*La Oficina de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), saluda muy atentamente y tiene el agrado de referirse a lo siguiente:*

Como se comunicó a todas las Partes Contratantes mediante la Notificación 1999/4 de 28 de junio de 1999, la 24ª Reunión del Comité Permanente se celebrará en la Oficina de Ramsar, en Gland (Suiza), del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 1999. Se adjunta el proyecto de Orden del Día (anotado) y el Programa para la Reunión.

De conformidad con la práctica establecida, se ha previsto que el lunes 29 de noviembre se reúna el Subgrupo de Finanzas y que la reunión del Comité Permanente comience el martes 30 de noviembre de 1999.

Los miembros electos del Comité Permanente son los siguientes: Argelia, Argentina, Armenia, Australia (Presidente), Francia, India, Japón, México, Noruega, República Eslovaca, Togo, Trinidad y Tabago y Uganda (Vicepresidente). Costa Rica, en su calidad de país huésped de la última Conferencia, y España, en su calidad de país huésped de la próxima Conferencia, son también miembros con derecho a voto. Los Países Bajos y Suiza tienen la condición de Observadores Permanentes. Las organizaciones internacionales asociadas oficialmente de la Convención (Birdlife International, UICN, Wetlands International y WWF International) también han sido invitadas a asistir a la Reunión. Los miembros del Subgrupo de Finanzas son: Argelia, Argentina, Armenia (Presidente), Japón y México.

Todas las demás Partes Contratantes tienen derecho a asistir como observadores y, según se indica en la resolución VII.1 de la COP7 (párrafo 13), “los países que no sean Partes Contratantes, pero que hayan expresado interés en adherirse a la Convención pueden ser admitidos como observadores...”. La Oficina agradecerá que las Partes Contratantes y los países que no son Partes Contratantes que deseen participar como Observadores en la reunión notifiquen su intención antes del 30 de setiembre de 1999, a fin de que se les puedan enviar los documentos de trabajo una vez que estén terminados. Se debe observar que, debido a las restricciones financieras, las deliberaciones del Comité Permanente se llevan a cabo sólo en inglés, y que los documentos de trabajo correspondientes al Comité Permanente también se redactan únicamente en ese idioma. Las restricciones financieras también impiden que el Comité Permanente preste apoyo financiero para ayudar a los países observadores a asistir a la reunión. Este apoyo sólo se puede ofrecer a los miembros del Comité Permanente que son países en desarrollo o países con economías en transición.

Se invita a las Partes Contratantes que no puedan asistir a la reunión en calidad de observadores a que tomen nota del Orden del Día anotado que se adjunta y a que, cuando proceda, remitan al representante de su región sus ideas y opiniones sobre los asuntos y las cuestiones que se examinarán.

*La Oficina de la Convención sobre los Humedales solicita respetuosamente que el contenido de la presente nota sea transmitido a las autoridades nacionales competentes, y hace propicia esta ocasión para reiterar su más distinguida consideración.*

*Gland, 30 de agosto de 1999*